

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve y treinta horas del día diecinueve del mes de enero del año mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Carlos Roberto Soriano y los señores Ministros Subrogantes Procurador General doctor Oscar Luján Fappiano y Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 2 doctor Guillermo Julio Méndez, por estar en FERIA los señores Ministros doctores Manuel Osvaldo Hernández, Pedro Adalberto Cabral, Raúl Enrique Villa y Salvador Hermes Martínez, para considerar, PRIMERO: Traslado de oficinas del Registro Público de Comercio al edificio de Tribunales.- Visto que el Registro Público de Comercio fue instalado en el edificio de Pringles N° 32 de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en Acuerdo N° 447, punto 11°, y atento al informe verbal del señor Presidente según el cual el referido local resulta insuficiente para alojar convenientemente todas las oficinas trasladadas, por cuanto las del Archivo General han demandado más espacios que el calculado, y siendo que el Director del Registro Público de Comercio es el Secretario Administrativo y de Superintendencia por lo que es más práctico que dicha dependencia funcione en el mismo edificio donde tiene su despacho oficial el mencionado funcionario, Acordaron: // Trasladar las oficinas del Registro Público de Comercio de local de la calle Pringles N° 32 al edificio de los Tribunales.- SEGUNDO: Solicitud al Poder Ejecutivo de la vigencia del Decreto N° 2039/967.- Atento a que aún no se ha sancionado el presupuesto para el corriente año; que se ha prorrogado duodécimos para la atención de sueldos y demás erogaciones de los Poderes del Estado; que tal prórroga no comprende las bonificaciones acordadas al personal judicial por Decreto N° // 2039/967; que es de justicia por razones obvias que dicho personal continúe percibiendo como mínimo hasta tanto se sancione el nuevo presupuesto los montos abonados en el mes de diciembre próximo pasado, Acordaron: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia, se sirva disponer lo necesario para que continúe provisoriamente en vigencia hasta la sanción del nuevo presupuesto, las disposiciones del Decreto N° 2039/967.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



OSCAR LUJAN FAPPIANO
PROCURADOR GENERAL



CARLOS ROBERTO SORIANO
PRESIDENTE